ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 de 2023

CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
CONTRATISTA:	**LC-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT No. 900.786.376-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.098.738.043 DE BUCARAMANGA – SANTANDER**
OBJETO:	**ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO 046-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
VALOR:	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.409.346), (INCLUIDO TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LA CLASE DE CONTRATO).**
PLAZO:	**UN MES (01) Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO.**

Entre los suscritos Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en su condición de Gerente y Representante Legal de LA **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, según Resolución de nombramiento No 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, vigente hasta el 31 de diciembre del 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE O PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** de una parte, y de otra parte **LC-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S,** identificada con Nit No. **900.786.376-1,** representada legalmente por **CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.738.043** de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adicional No. 01 en valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. **046** de **2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato de prestación de servicios No. 046 - 2023, cuyo objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ",** con la empresa **LC-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S,** identificada con Nit No. **900.786.376-1,** representada legalmente por **CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.738.043** de Bucaramanga – Santander, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente.

2. Que el contrato de prestación de servicios No. 046-2023, tiene un término de diez (10) meses, contados a partir del día veintiséis (26) del mes de enero de 2023, hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2023.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 23 de noviembre de 2023, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 en valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. 046 de 2023.

4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera y Económica de la entidad con CDPS No. **23A01016, 23L01096 y 23S00444** del 21 de noviembre de 2023, para cubrir la presente adición.

5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señalo que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.

7. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 en valor y plazo al contrato **No. 046 de 2023,** así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del contrato de prestación de servicios 046 - 2023, conforme a lo siguiente:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE LOS VEHICULOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA				
ITEM	Descripción	Un.	Cant.	Tiempo/Mes
1	Dispositivo de Rastreo Satelital LC-GPS + Instalación + SIM Card + Registro en plataforma + Acceso a plataforma (Única vez) Monitoreo y acceso mensual a plataforma web, acceso full a la versión móvil y monitoreo 24/7	Vehículo	13	01 Mes y 05 días

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese a la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.409.346,00)**, (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE LOS VEHICULOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
ITEM	Descripción	Un.	Cant.	Vr. Unitario Mes	Vr. Parcial Cantidad Mes	Tiempo/Mes	Vr. Parcial
1	Dispositivo de Rastreo Satelital LC-GPS + Instalación + SIM Card + Registro en plataforma + Acceso a plataforma (Única vez) Monitoreo y acceso mensual a plataforma web, acceso full a la versión móvil y monitoreo 24/7	Vehículo	13	$158.858	$2.065.154	01 Mes y 05 días	$ 2.409.346
VALOR TOTAL REDONDEADO (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)							**$ 2.409.346**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En consecuencia, el valor total del contrato de prestación de servicios No. 046 - 2023, será la suma de **VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MTCE ($23.060.886).**

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El plazo de **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 26 de noviembre de 2023.

En consecuencia, el **plazo total** del contrato de prestación de servicios No. 046 - 2023, será de **ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2023, HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023.**

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá realizar la actualización de pólizas y de la ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 046 de 2023, continúan vigentes y son aplicables al presente adicional No. 01 en valor y plazo en la forma en él establecidos.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 24 NOV 2023 de 2023.

EL CONTRATANTE,

GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA,

LC-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT No. 900.786.376-1
R/L **CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS,**
C.C No. 1.098.738.043 de Bucaramanga.

Proyectó: Abog. Emmanuel Quintero Vargas - CPS-239-2023
Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva – Director Técnico y de Operaciones
Revisó Aspectos jurídicos: Liliana Vera Padilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa